



— Características de la instalación:

- Tipo de gas: gas natural, perteneciente a la segunda familia según norma UNE 60.002.
- Presión de suministro: MOP 10 bar.
- Descripción de la canalización y Estación de Regulación MOP 10/0,4:

Origen: posición MO-04 del gaseoducto de transporte a Montijo.

Trazado: discurre desde la posición de transporte en paralelo al camino público en una distancia aproximada de 40 m, cruzando el camino público, las parcelas 84 y 85 del polígono 11 del T.M. de Montijo, Arroyo Cabrillas, vía pecuaria "Cordel de Barbaño" y C/ del Santuario.

Longitud y tipo de tuberías: 987 m tubería PE 100 alta densidad SDR11 y DN 315.

Estación de Regulación (ER): MOP 10/0,4 de 1.500 Nm³/h ubicada en la C/ del Santuario y próxima al cruce con C/ Ronda del Ejido.

— Presupuesto: 166.403,55 €.

— Referencia del expediente: GNC 73/986/10.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas en sus derechos, puedan presentar alegaciones en los veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sito en el Polígono Industrial "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4 (06006 Badajoz), donde puede examinarse el proyecto correspondiente.

Badajoz, a 16 de noviembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010 sobre autorización del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Tejares", n.º 06A00946, en el término municipal de Guareña. (2010084236)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, comunica:

Que por resolución de este Servicio de 24 de noviembre de 2010 ha sido autorizado a favor de Obras y Construcciones Manuel Gallego, SA, el aprovechamiento del recurso de Sección A) denominado "Los Tejares", n.º 06A00946, conforme a continuación se detalla:

Recurso: arenas y gravas (árido).

Término municipal: Guareña.

Provincia: Badajoz.

Superficie afectada total del recinto minero: 5 ha, ubicada en el polígono 48, parcela 46.

Volumen de extracción: 50.000 m³.



Vigencia de la explotación: 7 meses.

Destino del recurso: obras de acondicionamiento de carretera del tramo río Guadiana-Guareña de la carretera EX-307.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de impacto ambiental, mediante Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, publicada en el DOE n.º 223, de 19 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 00/016/10, en materia de vías pecuarias. (2010084201)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a D. Manuel García Millán del acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en el expediente sancionador n.º 00/016/10, en materia de vías pecuarias, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), el acuerdo de inicio del Director General de Desarrollo Rural, de 12 de marzo de 2010, en el que se nombra instructor del expediente y el pliego de cargos del Instructor del expediente.

En este sentido, en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede al presunto infractor un plazo de diez días hábiles para contestar y aducir las alegaciones y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para proponer las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

El texto íntegro del acuerdo de inicio y del pliego de cargos se encuentra archivado en la Sección de Vías Pecuarias del Servicio de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sito en carretera San Vicente, 3, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de noviembre de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.